

RESOLUCIÓN:

Vista la solicitud de acceso a la información presentada, con fecha 27 de febrero de 2021, por parte de D.
 dando lugar a la apertura de expediente de acceso a la información AACINFO 2021/25, con registro de entrada nº 2021/123945.01, obra en el mismo informe de la Jefatura de Servicio de Aperturas de fecha 22 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de acceso a la información presentada, con fecha 27 de febrero de 2021, por parte de
 al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la que solicita:

*Información de Expediente existente para preparar Certificado de Persistencia por cambio de Titularidad c
 Málaga, EXPEDIENTE 1708/2015," al necesitar "los datos de la última Apertura".*

Se informa lo siguiente:

Tanto la información general relativa a los procedimientos para la apertura de actividades, como los impresos normalizados, entre los que se encuentra la "SOLICITUD PARA VISTA DE EXPEDIENTES", se encuentran publicados en la página web municipal, a la que pueden acceder los interesados a través del siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/comercio-y-consumo/detalle-del-tramite/index.html?id=4797&tipoVO=5#.W-kxn-KJiUk>

La solicitud, una vez cumplimentada, los interesados la pueden presentar mediante el Registro de documentos o dirigirla a la siguiente dirección de email: aytomalagaapertura@malaga.eu.

No obstante, en el caso que nos ocupa y a la vista de la solicitud de acceso a la información que se ha recibido por parte del interesado, con fecha 27 de febrero de 2021, se han realizado por este Servicio las gestiones oportunas para poner a su disposición el expediente requerido (1708/2015), el cual se encuentra archivado y ubicado en la planta sótano del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Málaga (planta de archivos del edificio). Una vez recibido el expediente completo en el Servicio de Aperturas, se procederá a citar al interesado para efectuar la vista del mismo.

En virtud de cuanto antecede, se propone facilitar a
 el acceso a la información solicitada.

En uso de las atribuciones conferidas por resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de agosto de 2019 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO: Proceder a la citación de D.
 para su comparecencia en el Servicio de Aperturas a fin de que obtenga el acceso a la información solicitada mediante la vista del Expte de Declaración responsable nº 1708/2015.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES.
LA JEFA DE SERVICIO DE APERTURAS.
Fdo: Francisca Cívico Rey.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Fdo: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la
Maza.

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado

Firmado por: CÍVICO REY, FRANCISCA Fecha Firma: 24/03/2021 11:27 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 24/03/2021 11:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 26/03/2021 10:32 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 26/03/2021 12:59 Emitido por: FNMT-RCM

